



SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO

CERTIFICADO DE AUSTERIDAD

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, que indica: “Sólo se podrán iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General, o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo”.

Qué, el servidor **HEYNAR YOVANNI ACOSTA NASNER**, presentó, el día 18 de septiembre de 2026, los estudios previos definitivos en los que manifestó la conveniencia y oportunidad de contratar el servicio para Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo, incluidos repuestos originales, nuevos y mano de obra para las UPS al servicio de la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico; a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en los cuales se encuentran las Especificaciones Técnicas de las actividades de obra requeridas, a precio fijo y monto agotable.

Una vez revisados los estudios y con fundamento en lo anterior, la Subdirectora Regional de Apoyo del Pacífico (E), encuentra viable la celebración del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. **FGN-RP-MEC-0041-2026**, para satisfacer las necesidades del servicio de la siguiente manera:

OBJETO	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo, incluidos repuestos originales, nuevos y mano de obra para las UPS al servicio de la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico.
CUANTÍA	DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$228.270.132)
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo estimado de ejecución del contrato será de 2 meses sin superar el 4 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

Dado en Santiago de Cali, 18 de septiembre de 2026.


ANA ANGÉLICA BECERRA ERASO
Subdirectora Regional de Apoyo del Pacífico (E)

Elaboró: Ana Villota – Profesional de Gestión II 
Revisó: Juli Paulin Martinez Cano – Profesional de Gestión II 